

**CITE: AJ/DRSC/DJ/RAM/123/2024**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN N° 24-00123-24**

R-0019

Santa Cruz, 30 de septiembre de 2024

**VISTOS:**

La Resolución Administrativa de Autorización N° 05-00376-24 de fecha 15 de julio de 2024, la nota s/n, presentada en las oficinas de la Autoridad de Fiscalización del Juego, en fecha 23 de septiembre de 2024, por la empresa "BELLCOS BOLIVIA S.A.", con NIT 120771025, solicitando la Primera Ampliación y Modificación de la promoción empresarial "PORQUE TÚ LO VALES" el Informe de Evaluación Técnica CITE: AJ/DRSC/DF/INF/1731/2024 de fecha 30 de septiembre de 2024; el Informe de Evaluación Legal CITE: AJ/DRSC/DJ/INF/1217/2024 de fecha 30 de septiembre de 2024, y todo lo que convino ver y se tuvo presente.

**CONSIDERANDO I:**

Que, conforme establece el Artículo 21 de la Ley N° 060 de Juegos de Lotería y de Azar de 25 de noviembre de 2010, se crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego – AJ, como institución pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, independencia administrativa, financiera, legal y técnica, supeditada al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional, siendo la única entidad facultada para otorgar licencias y autorizaciones, fiscalizar, controlar y sancionar las operaciones de los juegos de lotería y de azar, al presente y en virtud a la Disposición Adicional Única de la Ley N° 717 de 13 de julio de 2015, ahora denominada **Autoridad de Fiscalización del Juego**.

Que, el Artículo 26 de la Ley N° 060, concordante con el Artículo 20 del Anexo del Decreto Supremo N° 0781 de 2 de febrero de 2011, modificado mediante el parágrafo I del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 2600, determinan las atribuciones de la Máxima Autoridad Ejecutiva de otorgar autorizaciones a Promociones Empresariales.

Que, el Artículo 2 del Anexo del Decreto Supremo N° 0781 establece que (...) "La Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego – AJ, creada por el Artículo 21 de la Ley N° 060, es una institución pública descentralizada bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Tiene su sede en la ciudad de La Paz y ejerce jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado y **podrá establecer oficinas regionales para el cumplimiento de sus funciones de fiscalización, control, aplicación y ejecución de sanciones, de acuerdo a sus necesidades administrativas (...)**".

Que, el Numeral 6 del Artículo 4 de la norma citada en el parágrafo anterior, establece que el Director Ejecutivo tiene la atribución de Administrar los recursos humanos, económicos y financieros de la AJ de acuerdo a la normativa vigente.

Que, en virtud a la normativa anteriormente enunciada, mediante Resolución Suprema N° 28928 de 30 de noviembre de 2023, se designó al Dr. Marco Antonio Sanchez Vaca, como Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización del Juego – AJ.

**2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO**

**Oficina Nacional**  
Calle 16 de Obrajes No. 220  
Edif. Centro de Negocios Obrajes, Piso 2  
Telf. (2) 2125057 – 2125081  
**Regional La Paz – Piso 3**  
Telf. (2) 2125385

**Regional Santa Cruz**  
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1  
Manzana 7 Zona Norte  
Telf. (3) 3323031 - 3333031

**Regional Cochabamba**  
Av. Ayacucho esquina Heroínas  
Edificio ECOBOL, Piso 1  
Telf. (4) 4661000 - 4661001

[www.aj.gob.bo](http://www.aj.gob.bo)



SC-CER564556

Que, mediante Resolución Administrativa Ejecutiva N° 02-00024-24 de 27 de febrero de 2024, se designa al Lic. Cristian Alvarado Rosas, en el cargo de Director Regional Santa Cruz de la Autoridad de Fiscalización del Juego, con jurisdicción y competencia en los departamentos de Santa Cruz, Beni y Pando, facultándole la tramitación de solicitudes de autorización de promociones empresariales desde su inicio hasta la emisión de la respectiva Resolución Administrativa de Autorización, Modificación, Rechazo, Rechazo in limine y Anular con reposición hasta el vicio más antiguo, sin que esta delegación implique que el Director Ejecutivo de la Autoridad del Juego renuncie a la posibilidad de tramitar personalmente procesos de autorización de promociones empresariales.

**CONSIDERANDO II:**

Que, el Artículo 18 de la **Resolución Regulatoria N° 01-00002-24 de 13 de mayo de 2024**, en sus párrafos III, IV y VI dispone:

*"Excepcionalmente y por causas debidamente justificadas, el administrado podrá solicitar la modificación de: fecha de inicio y/o fecha de conclusión, las fechas y lugar de sorteo o azar, fechas y lugar de entrega de premios, modificar las condiciones o medios de acceso al premio siempre que beneficien al usuario o consumidor (cliente)."*

*"De igual manera, se podrá ampliar el periodo de duración de la promoción empresarial por un máximo de dos (2) veces dentro del desarrollo de la misma. Cada una de las ampliaciones no podrá realizarse por un plazo mayor a noventa (90) días calendario siempre que el periodo total no supere los tres (3) años. La solicitud de ampliación deberá realizarse con cinco (5) días de anticipación a la conclusión del periodo de duración".*

*"Las modificaciones se podrán realizar por un máximo de (2) veces dentro del desarrollo de la promoción empresarial".*

**CONSIDERANDO III:**

Que, mediante la nota s/n, presentada en las oficinas de la Autoridad de Fiscalización del Juego, en fecha 08 de julio de 2024, la empresa **"BELLCOS BOLIVIA S.A."**, con **NIT 120771025**, requiere la autorización correspondiente para desarrollar la promoción empresarial denominada **"PORQUE TÚ LO VALES"** emitiéndose el Informe de Evaluación Técnica CITE: AJ/DRSC/DF/INF/1237/2024 de fecha 11 de julio de 2024 y el Informe de Evaluación Legal CITE: AJ/DRSC/DJ/INF/891/2024 de fecha 15 de julio de 2024, concluyendo que la solicitud de autorización para la realización de la citada promoción empresarial cumplió con los requisitos exigidos por la Resolución Regulatoria N° 01-00002-24 de 13 de mayo de 2024, enmarcándose dicha actividad a la definición de una promoción empresarial, por lo cual se recomendó autorizar el desarrollo de dicha promoción empresarial.

Consecuentemente, mediante **Resolución Administrativa de Autorización N° 05-00376-24 de fecha 15 de julio de 2024**, se resolvió aprobar el proyecto presentado y se autorizó a la empresa **"BELLCOS BOLIVIA S.A."**, el desarrollo de la promoción empresarial denominada **"PORQUE TÚ LO VALES"** acto administrativo que fue notificado a la referida empresa en fecha 17 de julio de 2024.

La empresa **"BELLCOS BOLIVIA S.A."**, mediante s/n, presentada en las oficinas de la Autoridad de Fiscalización del Juego, en fecha 23 de septiembre de 2024, solicita la ampliación del **"PERIODO DE DURACIÓN"** y la modificación de las condiciones esenciales con relación a la **"MODALIDAD DE**

**2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO**

**PREMIACIÓN” y “FECHA DE ENTREGA DE PREMIOS y PUNTOS DE CANJE”,** dentro de la promoción empresarial **“PORQUE TÚ LO VALES”**, a fin de beneficiar a un mayor número de participantes, en este sentido y de acuerdo a la normativa para que se otorgue una modificación a la promoción empresarial que se viene desarrollando, la solicitud debe necesariamente cumplir con los siguientes requisitos: **1)** Existir una causa debidamente justificada, siempre que beneficie al usuario o consumidor; **2)** Cada una de las ampliaciones no podrá realizarse por un plazo mayor a los noventa (90) días calendario siempre que el periodo total no supere los tres (3) años. La solicitud de ampliación deberá realizarse con cinco (5) días de anticipación a la conclusión del periodo de duración, **3)** Las solicitudes de modificación podrán realizarse por un máximo de (2) dos veces dentro del desarrollo de promoción empresarial, al cumplir estos requisitos la empresa, corresponde autorizar la ampliación y modificación solicitada.

Que, del análisis efectuado a la documentación y argumentos presentados por el administrado, se establece que los mismos exponen fundamentos válidos para la ampliación y modificación de la citada promoción empresarial; asimismo, de la revisión de antecedentes se establece que ésta es la **Primera solicitud de Ampliación y Modificación** invocada por la empresa administrada y la solicitud ha sido realizada con cinco (5) días de anticipación a la conclusión del periodo de duración; por otro lado, la solicitud de ampliación del plazo de duración de la promoción empresarial no supera los noventa (90) días calendario, ni el total de duración supera los tres (3) años; por último, la ampliación y/o modificación solicitada tiene la finalidad de beneficiar a la población ampliando la vigencia de la promoción empresarial, el periodo de duración y la entrega de premios; por lo que resultaría justificable y admisible la solicitud de Ampliación y/o Modificación, enmarcándose a lo determinado en la normativa señalada en el considerando precedente.

Que, respecto a la presente solicitud el Departamento de Fiscalización y Control de esta Dirección Regional emitió el Informe de Evaluación Técnica CITE: AJ/DRSC/DF/INF/1731/2024 de fecha 30 de septiembre de 2024, en el que después de haber realizado una valoración técnica referente al presente caso, concluyó que **si cumple** con los requisitos señalados en la normativa vigente.

Que, por su parte el Departamento Jurídico emitió el Informe de Evaluación Legal CITE: AJ/DRSC/DJ/INF/1217/2024 de fecha 30 de septiembre de 2024, el cual se concluye que la solicitud de la **Primera Ampliación y Modificación** de la promoción empresarial denominada **“PORQUE TÚ LO VALES”** realizada por la empresa **“BELLCOS BOLIVIA S.A.”**, **si cumple** lo establecido en los parágrafos III, IV y VI del Artículo 18 de la Resolución Regulatoria N° 01-00002-24 de 13 de mayo de 2024, por lo que corresponde aceptar la **Ampliación del Periodo de Duración, Modificación de las condiciones esenciales o medios de acceso al premio (Periodo de participación) y Modificación de la Fecha Entrega de Premios y Puntos de Canje**, de la promoción empresarial autorizada a través de la Resolución Administrativa de Autorización N° 05-00376-24 de fecha 15 de julio de 2024.

**POR TANTO:**

El Director Regional Santa Cruz de la Autoridad de Fiscalización del Juego, designado mediante Resolución Administrativa Ejecutiva N° 02-00024-24 de 27 de febrero de 2024, con jurisdicción y competencia en los departamentos de Santa Cruz, Beni y Pando, en uso de las facultades conferidas;

**RESUELVE:**

**2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO**

**PRIMERO.- ACEPTAR** la solicitud de la **Primera Ampliación y Modificación** de la promoción empresarial **"PORQUE TÚ LO VALES"** invocada por la empresa **"BELLCOS BOLIVIA S.A."**, modificándose el Resuelve **Primero y Cuarto** de la promoción empresarial autorizada por la Resolución Administrativa de Autorización N° 05-00376-24 de fecha 15 de julio de 2024, quedando subsistentes los demás puntos establecidos en la referida resolución, quedando del siguiente modo:

**CUADRO COMPARATIVO**

Según proyecto de Promoción Empresarial aprobado mediante R.A.A. N° 05-00376-24	Según solicitud de ampliación y/o modificación mediante nota S/N recepcionado en fecha 23 de septiembre de 2024
<p><b>b) Periodo de Duración:</b> La promoción se desarrollara desde el 01 de agosto de 2024 al 12 de octubre de 2024 y/o hasta agotar stock o lo que suceda primero</p> <p><b>Periodo de Participación:</b> desde el 02 de agosto de 2024 al 30 de septiembre de 2024 y/o hasta agotar stock o lo que suceda primero</p>	<p><b>b) Periodo de Duración:</b> La promoción se desarrollara desde el 01 de agosto de 2024 al <b>10 de enero de 2025</b> y/o hasta agotar stock o lo que suceda primero</p> <p><b>Periodo de Participación:</b> desde el 02 de agosto de 2024 al <b>10 de enero de 2025</b> y/o hasta agotar stock o lo que suceda primero</p>
<p><b>c) Modalidad de Premiación:</b></p> <p><b>III. Descripción de la mecánica</b> ...Al completar todos estos daos, la aplicación "NETBOX PROMO", de manera automática, al azar y en tiempo real, enviará un mensaje anunciando si el participante es o no ganador y en caso de ser ganador, se detallara el premio ganado en el mismo mensaje. En caso de no ser ganador, se responderá con el mensaje: "Gracias por tu preferencia, sigue participando". Los mensajes únicamente podrán ser ingresados hasta el 30 de septiembre a horas 00:00.</p>	<p><b>c) Modalidad de Premiación:</b></p> <p><b>III. Descripción de la mecánica</b> ...Al completar todos estos daos, la aplicación "NETBOX PROMO", de manera automática, al azar y en tiempo real, enviará un mensaje anunciando si el participante es o no ganador y en caso de ser ganador, se detallara el premio ganado en el mismo mensaje. En caso de no ser ganador, se responderá con el mensaje: "Gracias por tu preferencia, sigue participando". Los mensajes únicamente podrán ser ingresados hasta el <b>10 de enero de 2025</b> a horas 00:00.</p>
<p><b>d) Lugar y fecha de juego de azar:</b> El juego de azar se desarrollara desde el 02 de agosto al 30 de septiembre y/o hasta agotar stock, lo que suceda primero, en las ciudades de Santa Cruz, La Paz y Cochabamba.</p>	<p><b>d) Lugar y fecha de juego de azar:</b> El juego de azar se desarrollara desde el 02 de agosto al <b>10 de enero de 2025</b> y/o hasta agotar stock, lo que suceda primero, en las ciudades de Santa Cruz, La Paz y Cochabamba.</p>

**Según proyecto de Promoción Empresarial aprobado mediante R.A.A. N° 05-00376-24**

**f) Lugar y fecha de entrega de premio y puntos de canje:** La entrega de premios se realizara en los lugares y horarios detallados a continuación:

**2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO**

Ciudad	Lugar	Dirección	Horario	Fechas agosto	Fechas septiembre	Fechas Octubre
Santa Cruz	Hipermaxi Supercenter	Av. Banzer entre 6° y 7° anillo	16:00 - 20:00	Jueves 8, 15, 22 y 29 de agosto, Viernes 2, 9, 16, 23 y 30 de agosto Sábado 03, 10, 17, 24 y 31 de agosto	Jueves 5, 12, 19 y 26 de septiembre Viernes 6, 13, 20 y 27 de septiembre, Sábado 7, 14, 21 y 28 de Septiembre	Jueves 3 y 10 de octubre, Viernes 4 y 11 de octubre Sábado 5 y 12 de octubre
	Hipermaxi Sur	Av. Santos Dumont, 3° anillo				
	Hipermaxi Equipetrol	Av. San Martín y 4° anillo				
	Hipermaxi Las Palmas	Av. Doble Vía la Guardia y 4° anillo	15:30 - 19:00			
	Mercado Mutualista	Av. Tercer anillo interno y Mutualista				
	Mercado La Ramada	Av. Isabel la Católica y Yotaú				
La Paz	Hipermaxi Los Pinos	Av. José Aguirre, Los Pinos	16:00 - 20:00	Jueves 8, 15, 22 y 29 de agosto, Viernes 2, 9, 16, 23 y 30 de agosto Sábado 03, 10, 17, 24 y 31 de agosto	Jueves 5, 12, 19 y 26 de septiembre Viernes 6, 13, 20 y 27 de septiembre, Sábado 7, 14, 21 y 28 de Septiembre	Jueves 3 y 10 de octubre, Viernes 4 y 11 de octubre Sábado 5 y 12 de octubre
	Hipermaxi Obrajes	Av. Hernando Siles, Obrajes				
	Mercado Garcilazo	Centro Comercial Garcilazo de la Vega	15:30 - 19:00			
	Mercado Villa Fátima	Av. Las Delicias, altura ex surtidor, Villa Fátima				
Cochabamba	Hipermaxi Juan de la Rosa	Av. Juan de la Rosa	16:00 - 20:00	Jueves 8, 15, 22 y 29 de agosto, Viernes 2, 9, 16, 23 y 30 de agosto Sábado 03, 10, 17, 24 y 31 de agosto	Jueves 5, 12, 19 y 26 de septiembre Viernes 6, 13, 20 y 27 de septiembre, Sábado 7, 14, 21 y 28 de Septiembre	Jueves 3 y 10 de octubre, Viernes 4 y 11 de octubre Sábado 5 y 12 de octubre
	Hipermaxi El Prado	Av. Ballivián, El Prado				
	Mercado 25 de Mayo	Calle 25 de Mayo final	15:00 - 19:00			
	Quillacollo	Av. Blanco Galindo entre Av. Suarez Miranda y Calle 23 de marzo				

**Según solicitud de ampliación y/o modificación mediante nota S/N recepcionado en fecha 23 de septiembre de 2024.**

**f) Lugar y fecha de entrega de premio y puntos de canje:** La entrega de premios se realizara en los lugares y horarios detallados a continuación:

Ciudad	Lugar	Dirección	Horarios hasta el 12 de Octubre de 2024	Horarios a partir del 14 de Octubre de 2024	Fechas agosto/2024	Fechas septiembre/2024	Fechas Octubre/2024	Fechas Noviembre/2024	Fechas Diciembre/2024	Fechas Enero/2025
Santa Cruz	Hipermaxi Supercenter	Av. Banzer entre 6° y 7° anillo	16:00 - 20:00	10:00 - 12:00	Jueves 8, 15, 22 y 29 de agosto, Viernes 2, 9, 16, 23 y 30 de agosto Sábado 03, 10, 17, 24 y 31 de agosto	Jueves 5, 12, 19 y 26 de septiembre Viernes 6, 13, 20 y 27 de septiembre, Sábado 7, 14, 21 y 28 de Septiembre	Jueves 3 y 10 de octubre, Viernes 4 y 11 de octubre Sábado 5 y 12 de octubre, Jueves 17, Viernes 18 y Sábado 19; Jueves 24, Viernes 25 y Sábado 26 y Jueves 31	Viernes 1 ; Jueves 7, Viernes 8 y Sábado 9; Jueves 14, Viernes 15 y Sábado 16; Jueves 21, Viernes 22 y Sábado 23; Jueves 28, Viernes 29 y Sábado 30	Jueves 5, Viernes 6 y Sábado 7; Jueves 12, Viernes 13 y Sábado 14; Jueves 19, Viernes 20 y Sábado 21; Jueves 26, Viernes 27 y Sábado 28	Jueves 2, Viernes 3 y Sábado 4; Jueves 9 y Viernes 10
	Hipermaxi Sur	Av. Santos Dumont, 3° anillo	16:00 - 20:00				Jueves 3 y 10 de octubre, Viernes 4 y 11 de octubre Sábado 5 y 12 de octubre,			
	Hipermaxi Roca y Coronado	Av. Roca y Coronado entre 3° y 4° anillo		10:00 - 12:00			Jueves 17, Viernes 18 y Sábado 19; Jueves 24, Viernes 25 y Sábado 26 y Jueves 31 de octubre	Viernes 1 ; Jueves 7, Viernes 8 y Sábado 9; Jueves 14, Viernes 15 y Sábado 16; Jueves 21, Viernes 22 y Sábado 23; Jueves 28, Viernes 29 y Sábado 30	Jueves 5, Viernes 6 y Sábado 7; Jueves 12, Viernes 13 y Sábado 14; Jueves 19, Viernes 20 y Sábado 21; Jueves 26, Viernes 27 y Sábado 28	Jueves 2, Viernes 3 y Sábado 4; Jueves 9 y Viernes 10
	Hipermaxi Equipetrol	Av. San Martín y 4° anillo	16:00 - 20:00	10:00 - 12:00	Jueves 8, 15, 22 y 29 de agosto, Viernes 2, 9, 16, 23 y 30 de agosto Sábado 03, 10, 17, 24 y 31 de agosto	Jueves 5, 12, 19 y 26 de septiembre Viernes 6, 13, 20 y 27 de septiembre, Sábado 7, 14, 21 y 28 de Septiembre	Jueves 3 y 10 de octubre, Viernes 4 y 11 de octubre Sábado 5 y 12 de octubre, Jueves 17, Viernes 18 y Sábado 19; Jueves 24, Viernes 25 y Sábado 26 y Jueves 31	Viernes 1 ; Jueves 7, Viernes 8 y Sábado 9; Jueves 14, Viernes 15 y Sábado 16; Jueves 21, Viernes 22 y Sábado 23; Jueves 28, Viernes 29 y Sábado 30	Jueves 5, Viernes 6 y Sábado 7; Jueves 12, Viernes 13 y Sábado 14; Jueves 19, Viernes 20 y Sábado 21; Jueves 26, Viernes 27 y Sábado 28	Jueves 2, Viernes 3 y Sábado 4; Jueves 9 y Viernes 10
	Hipermaxi Las Palmas	Av. Doble Vía la Guardia y 4° anillo	16:00 - 20:00	10:00 - 12:00	Jueves 8, 15, 22 y 29 de agosto, Viernes 2, 9, 16, 23 y 30 de agosto Sábado 03, 10, 17, 24 y 31 de agosto	Jueves 5, 12, 19 y 26 de septiembre Viernes 6, 13, 20 y 27 de septiembre, Sábado 7, 14, 21 y 28 de Septiembre	Jueves 3 y 10 de octubre, Viernes 4 y 11 de octubre Sábado 5 y 12 de octubre, Jueves 17, Viernes 18 y Sábado 19; Jueves 24, Viernes 25 y Sábado 26 y Jueves 31	Viernes 1 ; Jueves 7, Viernes 8 y Sábado 9; Jueves 14, Viernes 15 y Sábado 16; Jueves 21, Viernes 22 y Sábado 23; Jueves 28, Viernes 29 y Sábado 30	Jueves 5, Viernes 6 y Sábado 7; Jueves 12, Viernes 13 y Sábado 14; Jueves 19, Viernes 20 y Sábado 21; Jueves 26, Viernes 27 y Sábado 28	Jueves 2, Viernes 3 y Sábado 4; Jueves 9 y Viernes 10
	Mercado Mutualista	Av. Tercer anillo interno y Mutualista	15:30 - 19:00	09:00 - 12:00	Jueves 8, 15, 22 y 29 de agosto, Viernes 2, 9, 16, 23 y 30 de agosto Sábado 03, 10, 17, 24 y 31 de agosto	Jueves 5, 12, 19 y 26 de septiembre Viernes 6, 13, 20 y 27 de septiembre, Sábado 7, 14, 21 y 28 de Septiembre	Jueves 3 y 10 de octubre, Viernes 4 y 11 de octubre Sábado 5 y 12 de octubre, Jueves 17, Viernes 18 y Sábado 19; Jueves 24, Viernes 25 y Sábado 26 y Jueves 31	Viernes 1 ; Jueves 7, Viernes 8 y Sábado 9; Jueves 14, Viernes 15 y Sábado 16; Jueves 21, Viernes 22 y Sábado 23; Jueves 28, Viernes 29 y Sábado 30	Jueves 5, Viernes 6 y Sábado 7; Jueves 12, Viernes 13 y Sábado 14; Jueves 19, Viernes 20 y Sábado 21; Jueves 26, Viernes 27 y Sábado 28	Jueves 2, Viernes 3 y Sábado 4; Jueves 9 y Viernes 10
	Mercado La Ramada	Av. Isabel la Católica y Yotaú					Jueves 3 y 10 de octubre, Viernes 4 y 11 de octubre Sábado 5 y 12 de octubre,			

**2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO**

**Oficina Nacional**  
 Calle 16 de Obrajes No. 220  
 Edif. Centro de Negocios Obrajes, Piso 2  
 Telf.(2) 2125057 – 2125081  
**Regional La Paz – Piso 3**  
 Telf. (2) 2125385

**Regional Santa Cruz**  
 Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1  
 Manzana 7 Zona Norte  
 Telf. (3) 3323031 - 3333031

**Regional Cochabamba**  
 Av. Ayacucho esquina Heroínas  
 Edificio ECOBOL, Piso 1  
 Telf. (4) 4661000 - 4661001

[www.aj.gob.bo](http://www.aj.gob.bo)



SC-CER564556

Ciudad	Lugar	Dirección	Horarios hasta el 12 de octubre de 2024	Horarios a partir del 11 de octubre de 2024	Fechas agosto/2024	Fechas septiembre/2024	Fechas Octubre/2024	Fechas Noviembre/2024	Fechas Diciembre/2024	Fechas Enero/2025	
La Paz	Hipermaxi Los Pinos	Av. José Aguirre, Los Pinos	16:00 - 20:00	18:00 - 20:00			Jueves 3 y 10 de octubre, Viernes 4 y 11 de octubre, Sábado 5 y 12 de octubre, Jueves 17, Viernes 18 y Sábado 19; Jueves 24, Viernes 25 y Sábado 26 y Jueves 31	Jueves 1; Jueves 7, Viernes 8 y Sábado 9; Jueves 14, Viernes 15 y Sábado 16; Jueves 21, Viernes 22 y Sábado 23; Jueves 28, Viernes 29 y Sábado 30	Jueves 5, Viernes 6 y Sábado 7; Jueves 12, Viernes 13 y Sábado 14; Jueves 19, 30 y Sábado 26; Jueves 27	Jueves 2, Viernes 9, Sábado 16, Jueves 23, Viernes 30	
	Hipermaxi Obrajites	Av. Hernando Siles, Obrajites			Jueves 8, 15, 22 y 29 de agosto, Viernes 2, 9, 16, 23 y 30 de agosto, Sábado 03, 10, 17, 24 y 31 de agosto	Jueves 5, 12, 19 y 26 de septiembre, Viernes 6, 13, 20 y 27 de septiembre, Sábado 7, 14, 21 y 28 de septiembre	Jueves 3 y 10 de octubre, Viernes 4 y 11 de octubre, Sábado 5 y 12 de octubre, Jueves 17, Viernes 18 y Sábado 19; Jueves 24, Viernes 25 y Sábado 26 y Jueves 31	Lunes 4, Martes 5 y Miércoles 6; Lunes 11, Martes 12 y Miércoles 13; Lunes 18, Martes 19 y Miércoles 20; Lunes 25, Martes 26 y Miércoles 27 de noviembre	Lunes 2, Martes 3 y Miércoles 4; Lunes 9, Martes 10 y Miércoles 11; Lunes 16, Martes 17 y Miércoles 18; Lunes 23, Martes 24 y Miércoles 25; Lunes 30 y Martes 31	Jueves 2, Viernes 9, Sábado 16, Jueves 23, Viernes 30	
	Mercado Gardáizo	Centro Comercial Gardáizo de la Vega	15:30 - 19:00	10:00 - 13:00			Jueves 3 y 10 de octubre, Viernes 4 y 11 de octubre, Sábado 5 y 12 de octubre, Martes 15, Miércoles 16 y Jueves 17; Martes 22, Miércoles 23 y Jueves 24; Martes 29, Miércoles 30 y Jueves 31	Jueves 3 y 10 de octubre, Viernes 4 y 11 de octubre, Sábado 5 y 12 de octubre, Martes 15, Miércoles 16 y Jueves 17; Martes 22, Miércoles 23 y Jueves 24; Martes 29, Miércoles 30 y Jueves 31	Martes 5, Miércoles 6 y Jueves 7; Martes 12, Miércoles 13 y Jueves 14; Martes 19, Miércoles 20 y Jueves 21; Martes 26, Miércoles 27 y Jueves 28	Martes 3, Miércoles 4 y Jueves 5; Martes 10, Miércoles 11 y Jueves 12; Martes 17, Miércoles 18 y Jueves 19; Martes 24, Miércoles 25 y Jueves 26 y Martes 31	Jueves 2, Viernes 9, Sábado 16, Jueves 23, Viernes 30
	Mercado Villa Fátima	Av. Luis Delcidán, altura ex sortador, Villa Fátima					Jueves 3 y 10 de octubre, Viernes 4 y 11 de octubre, Sábado 5 y 12 de octubre, Martes 15, Miércoles 16 y Jueves 17; Martes 22, Miércoles 23 y Jueves 24; Martes 29, Miércoles 30 y Jueves 31	Jueves 3 y 10 de octubre, Viernes 4 y 11 de octubre, Sábado 5 y 12 de octubre, Martes 15, Miércoles 16 y Jueves 17; Martes 22, Miércoles 23 y Jueves 24; Martes 29, Miércoles 30 y Jueves 31	Martes 5, Miércoles 6 y Jueves 7; Martes 12, Miércoles 13 y Jueves 14; Martes 19, Miércoles 20 y Jueves 21; Martes 26, Miércoles 27 y Jueves 28	Martes 3, Miércoles 4 y Jueves 5; Martes 10, Miércoles 11 y Jueves 12; Martes 17, Miércoles 18 y Jueves 19; Martes 24, Miércoles 25 y Jueves 26 y Martes 31	Jueves 2, Viernes 9, Sábado 16, Jueves 23, Viernes 30
Cochabamba	Hipermaxi Juan de la Rosa	Av. Juan de la Rosa	16:00 - 20:00	10:00 - 12:00			Jueves 3 y 10 de octubre, Viernes 4 y 11 de octubre, Sábado 5 y 12 de octubre, Jueves 17, Viernes 18 y Sábado 19; Jueves 24, Viernes 25 y Sábado 26 y Jueves 31	Jueves 3 y 10 de octubre, Viernes 4 y 11 de octubre, Sábado 5 y 12 de octubre, Martes 15, Miércoles 16 y Jueves 17; Martes 22, Miércoles 23 y Jueves 24; Martes 29, Miércoles 30 y Jueves 31	Jueves 5, Viernes 6 y Sábado 7; Jueves 12, Viernes 13 y Sábado 14; Jueves 19, 30 y Sábado 26; Jueves 27	Jueves 2, Viernes 9, Sábado 16, Jueves 23, Viernes 30	
	Hipermaxi El Prado	Av. Ballivián, El Prado			Jueves 8, 15, 22 y 29 de agosto, Viernes 2, 9, 16, 23 y 30 de agosto, Sábado 03, 10, 17, 24 y 31 de agosto	Jueves 5, 12, 19 y 26 de septiembre, Viernes 6, 13, 20 y 27 de septiembre, Sábado 7, 14, 21 y 28 de septiembre	Jueves 3 y 10 de octubre, Viernes 4 y 11 de octubre, Sábado 5 y 12 de octubre, Martes 15, Miércoles 16 y Jueves 17; Martes 22, Miércoles 23 y Jueves 24; Martes 29, Miércoles 30 y Jueves 31	Lunes 4, Martes 5 y Miércoles 6; Lunes 11, Martes 12 y Miércoles 13; Lunes 18, Martes 19 y Miércoles 20; Lunes 25, Martes 26 y Miércoles 27	Lunes 2, Martes 3 y Miércoles 4; Lunes 9, Martes 10 y Miércoles 11; Lunes 16, Martes 17 y Miércoles 18; Lunes 23, Martes 24 y Miércoles 25; Lunes 30 y Martes 31	Jueves 2, Viernes 9, Sábado 16, Jueves 23, Viernes 30	
	Mercado 25 de Mayo	Calle 25 de Mayo final	15:00 - 19:00	09:00 - 12:00			Jueves 3 y 10 de octubre, Viernes 4 y 11 de octubre, Sábado 5 y 12 de octubre y Jueves 17, Viernes 18 y Sábado 19; Jueves 24, Viernes 25 y Sábado 26; Jueves 31	Jueves 3 y 10 de octubre, Viernes 4 y 11 de octubre, Sábado 5 y 12 de octubre, Martes 15, Miércoles 16 y Jueves 17; Martes 22, Miércoles 23 y Jueves 24; Martes 29, Miércoles 30 y Jueves 31	Jueves 5, Viernes 6 y Sábado 7; Jueves 12, Viernes 13 y Sábado 14; Jueves 19, 30 y Sábado 26; Jueves 27	Jueves 2, Viernes 9, Sábado 16, Jueves 23, Viernes 30	
	Quilacollo	Av. Blanco Galindo entre Av. Suarez Miranda y Calle 23 de marzo					Jueves 3 y 10 de octubre, Viernes 4 y 11 de octubre, Sábado 5 y 12 de octubre	Jueves 3 y 10 de octubre, Viernes 4 y 11 de octubre, Sábado 5 y 12 de octubre			Jueves 2, Viernes 9, Sábado 16, Jueves 23, Viernes 30
	Quilacollo	Av. Blanco Galindo		09:00 - 12:00			Lunes 14, Jueves 17 y Viernes 18; Lunes 21, Viernes 24, Viernes 25; Lunes 28 y Jueves 31	Lunes 14, Jueves 17 y Viernes 18; Lunes 21, Viernes 24, Viernes 25; Lunes 28 y Jueves 31	Jueves 5, Viernes 6 y Sábado 7; Jueves 12, Viernes 13 y Sábado 14; Jueves 19, 30 y Sábado 26; Jueves 27	Jueves 2, Viernes 9, Sábado 16, Jueves 23, Viernes 30	

**SEGUNDO.-** Los demás puntos establecidos en el Proyecto de Promoción Empresarial aprobado y autorizado por la **Resolución Administrativa de Autorización N° 05-00376-24 de fecha 15 de julio de 2024**, quedan incólumes y subsistentes.

**TERCERO.-** Siendo de interés público la ampliación y modificación de la promoción empresarial denominada **"PORQUE TÚ LO VALES"**, la empresa **"BELLCOS BOLIVIA S.A."** tiene la obligación de informar de la presente Ampliación y Modificación a los clientes o usuarios a través de medios masivos y mini medios, en el caso de medios impresos de manera legible y en medios audiovisuales de manera legible de forma escrita y, de manera audible y clara.

**Regístrese, notifíquese y archívese.**

CAR  
AQC  
YLFV  
Cc: DRSC - DJ  
Proceso  
Administrado  
Fs. Seis (6)

*Cristian Alvarado Rosas*  
**Cristian Alvarado Rosas**  
DIRECTOR REGIONAL SANTA CRUZ  
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN  
DEL JUEGO - AJ

**2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO**



En la ciudad de Santa Cruz, a horas Dieciocho con cero cero (18:00) del día **LUNES, TREINTA de SEPTIEMBRE** del año dos mil veinticuatro (**30/09/2024**), me apersoné al domicilio señalado ubicado en el **QUINTO ANILLO, EDIFICIO QUINTA AVENIDA NRO. 5650, BARRIO EL CARMEN, UV 71, MZA 32**, a objeto de notificar a la Sra. **MONICA PAREDES CASTEDO** con **CI. 5815032 TJ.**, representante legal de la empresa **BELLCOS BOLIVIA S.A.**, quién no fue encontrado (a), por lo que se le procede a notificar mediante cédula, con el (la) **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN N° 24-00123-24** de fecha **30/09/2024**.

Por lo que se procedió a:

Entregar copia de Ley y la diligencia de notificación al Sr. (a) Maria Belbani con C.I. N° 58 50 500 mayor de 14 años, en su calidad de asistente

Fijar copia de Ley y la diligencia de notificación en la puerta del domicilio descrito anteriormente. Interviniendo en la mencionada actuación el Sr. (a) ..... persona mayor de 18 años, que firma esta actuación en calidad de Testigo. De lo que certifico y doy fe.

  
 FIRMA DE LA PERSONA QUE RECEPCIONA  
 Nombre: Maria Belbani  
 C.I.: 58 50 500

  
 FIRMA Y SELLO DE LA SERVIDORA (A) PÚBLICO (A)  
 Nombre: Maria Yripa  
 MIEEMBES EN LA SERVIDORA (A) PÚBLICO (A)  
 CONSULTOR PROFESIONAL  
 DEPARTAMENTO JURIDICO  
 DEPARTAMENTO SANTA CRUZ  
 DIRECCION REGIONAL SANTA CRUZ  
 AUTORIDAD DE FISCALIZACION  
 DEL JUEGO - AJ

**TESTIGO DE ACTUACION**

Nombre: .....

C.I.: .....